CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2215 DE 2024

PROCESO No.	**SAMC-SP-021-2024**
CONTRATISTA	**CORPORACION ONDAS** Nit : 900.240.551-0 R.L. **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA** C.C. No. 73.549.792
OBJETO:	"C0NTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024"
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($854.327.180)
PLAZO:	CUATRO MESES
CDP	202400679 del 25 de junio de 2024

Entre los Suscritos **ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.104.083, en su calidad de **SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, facultada para suscribir el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo a las facultades delegadas a través del Decreto N° 049 de enero de 2024, en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.549.792, en su condición de representante legal de la **CORPORACION ONDAS**, identificada con número de Nit No. 900.240.551-0, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las disposiciones de la Constitución Política Nacional, el Estatuto de Contratación y demás normas que regulan la materia y principalmente por las cláusulas a continuación indicadas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que con la Constitución Política de 1991, se consagró como pilares fundamentales del Estado Social de Derecho, la idea de una república democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana. Por lo que para alcanzar tales ideales, se requiere que las autoridades administrativas garanticen al ciudadano a la información de su gestión lo suficientemente clara y explicita, para garantizar su derecho a la participación.

Que en contexto con lo anterior, la actual administración departamental, al igual que las precedentes tiene como uno de sus objetivos principales, garantizar a la ciudadanía en general, el derecho y acceso a la información sobre las gestiones adelantadas en cuanto a la administración de los recursos, por cuenta del gobierno departamental de Bolívar, con el propósito de que los bolivarenses y demás residentes del territorio, puedan ejercer sus derechos de vigilancia y control social respecto de la función pública y el resultado de su gestión. En razón de ello, esta administración, ha asumido el compromiso de ampliar y fortalecer las instancias de participación de los ciudadanos en lo público, con la pretensión de constituir y operativizar espacios institucionales donde los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones de las acciones de la administración pública.

Que el ordenamiento jurídico colombiano, creó directamente un compendio de herramientas para decidir dentro de la democracia participativa, y consagró el derecho fundamental a ejercer el control político, es así, como la administración departamental tiene la necesidad de informar a la ciudadanía a través de mecanismos eficaces y estrategias que lleguen al mayor número de ciudadanos posible.

Que la comunicación para una entidad pública de orden territorial, como es la Gobernación de Bolívar, se convierte en una herramienta de gestión, orientada a la consecución de objetivos estratégicos para dar a conocer todos los planes y programas del gobierno y comunicar todas las acciones que permitan visibilizar todos los alcances, logros, objetivos, metas y situaciones que dentro y fuera marcan el posicionamiento de una buena administración pública.

Que orientar las comunicaciones a generar resultados de gestión de Gobierno, estableciendo mecanismos y canales de comunicación con los usuarios internos y externos, es uno de los principales objetivos de una administración publica y en este contexto, la actual administración departamental en el marco de su plan de Gobierno ha trazado un plan de trabajo a través del cual busca llevar toda la oferta institucional y generar ejercicios estratégicos que permitan impulsar el desarrollo del departamento.

BOLIVAR_ATRUCCO-02460635164941-1856685-003363603-A

Que el Plan de Desarrollo 2024-2027 Bolívar Me Enamora, aprobado mediante Ordenanza No. 371 de 2024, reconoce el valor estratégico que representa la comunicación de la Administración Pública. Coherente con ello, se estableció la Línea Estratégica del Plan De Desarrollo Departamental Línea 5. Bolívar Me Enamora con Institucionalidad Fuerte: Transparencia como base de una mejor Gestión, cuyo objetivo *Generar valor público para beneficio de la ciudadanía, mejorando de manera continua el recurso humano, la infraestructura, los procesos y programas operacionales a cargo de la administración pública departamental, para que esta sea mucho más ágil, oportuna, dinámica, eficiente y eficaz, tanto en su gestión como en sus resultados;* por consiguiente en su programa **5.4.** Componente de participación ciudadana, quien busca *coordinar, planear, promover, diseñar, ejecutar, seguir y controlar estrategias y acciones que impulsen el involucramiento de la ciudadanía en asuntos públicos, buscando solucionar problemas comunes de forma eficaz y eficiente, basado en una cultura de corresponsabilidad, logrando así una mejor democracia y sociedad, permitiendo a las comunidades, en su calidad de individuos, influir en el diseño, toma de decisiones y ejecución de las políticas públicas y* hace parte el SUBPROGRAMA 5.4.2. Programa instancias de participación ciudadana**,** quien indica en su producto los Servicio de promoción a la participación ciudadana.

Que dentro de la línea estratégica mencionada, se encuentra el programa 5.3 Componente de transparencia, ética pública, eficiencia y planeación institucional quien contempla en su subprograma **5.3.1** Programa de transparencia institucional, Servicio de promoción a la participación ciudadana los cuales también impactan dentro de la necesidad desarrollada y en este esquema, se estructura el proyecto de inversión denominado **DIVULGACION PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES PARA EL BIENESTAR Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** cuyo objetivo principal es Incrementar el acceso a la oferta de servicios y acciones de la Gobernación de Bolívar mediante la divulgación de acciones y ejecutorias en medios de comunicación masivos de carácter local.

Que el proyecto se ejecutará en el Departamento de Bolívar, para ampliar la cobertura informativa, a través de la difusión de varias de las actividades contempladas en el proyecto. Esto, con el objetivo de generar confianza en las instituciones públicas, incentivar la participación del ciudadano en los programas y actividades y así mismo a los medios de comunicación, también se convertirá en un medio de difusión de múltiples actividades misionales de la administración departamental y elemento de transparencia institucional y Gobierno abierto.

BOLIVAR_ATRUCCO-02460635164941-1856685-003363603-A

Que con fundamento en lo anterior, la Gobernación del Departamento de Bolívar estructuró y publicó en la plataforma del Secop II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-SP-021-2024, que tiene por objeto ***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024***. El cual fue aperturado mediante resolución N° 1722 del 22 de julio de 2024.

Que dentro del termino previsto para la presentación de ofertas, se presentaron las dos propuestas a continuación indicadas las cuales fueron evaluadas determinándose su habilitación luego de las subsanaciones correspondientes:

PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
CORPORACION ONDAS Nit : 900240551-0" R.L. **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA** C.C. No. 73.549.792	**CASA PRODUCTORA LTDA** Nit: 900220420-9 **R.L. GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA** C.C. No. 73.431.010

Que luego de que los proponentes aportaron la documentación correspondiente para constituirse habilitados, el Comité Evaluador procedió a verificar la ponderación en los requisitos que otorgan puntaje, estableciéndose el siguiente resultado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CORPORACIÓN ONDAS	CASA PRODUCTORA LTDA
ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES	49	49
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
OFERTA ECONÓMICA	40,7500000	40,6230251
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	0
PUNTOS TOTALES	**99,75**	**99,62**

Que la Secretaria Privada, en consideración a las recomendaciones dadas por el Comité Evaluador mediante resolución N° 1923 del 12 de agosto de 2024, procedió a adjudicar el proceso al proponente **CORPORACION ONDAS identificado con** Nit : 900240551-0, representado legalmente por **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA** C.C. No. 73.549.792.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por el Estatuto de Contratación, la Constitución Política Nacional, la Ley 1474 de 2011 y principalmente por las siguientes

CLAUSULAS:

CLÁUSULA 1. OBJETO
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO
En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las actividades a continuación indicadas:

SERVICIOS TELEVISIVOS

1. Mensajes, noticias o informativos institucionales transmitidos de lunes a viernes.
2. Videos publicitarios
3. Producción y transmisión de video documental del gobierno y plan de desarrollo
4. Retransmisión de la Rendición de Cuentas
5. transmisión de la Rendición de Cuentas
6. Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Cartagena, Turbaco y Magangué.
7. Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en ARJONA.
8. Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en El Carmen De Bolívar, San Jacinto, San Juan, Zambrano, El Guamo, María La Baja, Calamar, Turbana, Mahates.
9. Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Magangué, Talaigua y San Fernando
10. Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Santa Rosa del Sur, Simití y Morales.

11. Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Mompox.
12. Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Achí, San Jacinto del Cauca y Montecristo
13. Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Pinillos.
14. Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en San Martin de Loba, Barranco de Loba y Hatillo de Loba.
15. Producción de promos o comerciales de televisión 60 segundos. Debe incluir story boards

SERVICIOS RADIALES

16. Monitoreo de pautas en todas las emisoras y canales durante la ejecución del contrato
17. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas como Montecristo, san Jacinto del cauca y Achí en horarios AAA.
18. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en El Carmen de Bolívar, san Jacinto, San Juan y Zambrano en horarios AAA.
19. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Morales, Simití, San Pablo, Arenal, Rio Viejo y sus corregimientos en horarios AAA.
20. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Barranco de Loba, San Martín de loba, Hatillo de Loba, Altos del rosario, El Peñón, corregimientos de san Martín de loba y el Peñón veredas (el peñón): Corintos, Las delicias, Buba, Los Ángeles, La Guadua en horarios AAA.
21. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Zodes depresión

Momposina Mompox, Cicuco, Margarita, San Fernando, Talaigua, Chilloa y Magangué en horarios AAA.

22. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Santa Rosa del sur, Simití, San Pablo, Morales, Gamarra, San Martín en horarios AAA.

23. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Norosí, Tiquisio, Achí, pinillos, altos del rosario, Montecristo, Santa Rosa del sur, Simití, Hatillos de loba, Magangué, Talaigua nuevo, Mompox, Córdoba en horarios AAA.

24. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Calamar, Arroyo Hondo, Mahates, Soplaviento, San Cristóbal, Arenal y El Guamo. en horarios AAA.

25. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Arjona, Turbaco, Marialabaja, Turbana, Mahates en horarios AAA.

26. Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en el Guamo, San juan, córdoba y corregimientos de Calamar y San Jacinto en horarios AAA.

27. Producción de promos o cuñas radiales comerciales duración de 30 segundos a 1 minuto

28. Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras FM con más de 150 mil oyentes.

29. Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras AM con más de 34 mil oyentes.

30. Entrevista a Gobernador y gabinete en programas radiales matutinos, a través de programas en cadenas radiales en AM y FM.

SERVICIOS DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES

31. Publicación en medio local de alta rotación de publicaciones alusivas a acciones destacadas de gobierno

32. Marketing de contenidos de página completa en el periódico popular de Cartagena.

33. Replica del Marketing de contenido en nuestra versión digital en versión móvil y escritorio en la plataforma digital en medio local de alta rotación

BOLIVAR_ATRUCCO-02460635164941-1856685-003363603-A

34. Divulgación de Marketing de contenidos en redes sociales del diario .Facebook e Instagram de en medio local de alta rotación. Los contenidos se postean en las redes sociales.
35. Divulgación de Marketing de contenidos en redes sociales del diario popular en la ciudad de Cartagena

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir del Acta de Inicio, previo alcumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución prescritos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin que exceda 31 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO
El valor del Contrato es por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($854.327.180), equivalentes a 657,1747 SMLMV para la vigencia 2024.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DEL CDP	FECHA DEL CDP	VALOR DEL CDP
202400679	25 de junio de 2024	$860.000.000

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: El Departamento realizará pagos parciales mensuales, atendiendo al número de productos entregables que se realicen en cada periodo de facturación y al valor unitario definido de acuerdo a la oferta económica y a las facturas correspondientes, para lo cual deberá contar con la certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado durante el mes sobre el cual se presenta el cobro, emitida por el supervisor del contrato, presentación de informe y aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Además de lo anterior, deberá acompañarse constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción de las actividades y obligaciones a cargo del contratista, por parte del supervisor del control.

El anterior pago se realizará previa acreditación del pago de estampillas, de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y certificación de recibo a satisfacción del servicio prestado sobre el cual se presenta el cobro, firmada por el supervisor del contrato, nombrado para tal efecto por la entidad. En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen. Con la firma de la propuesta se entiende que acepta estas condiciones de pago.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El Contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud:

a) Factura
b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas
c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.
d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.
e) Certificación bancaria (para el primer pago).
f) Informe de avance (según se determine contractualmente).
g) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportesrelativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales

(salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.El Departamento de Bolívar no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La forma de pago **NO** contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato. Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar las actividades correspondientes hasta el primer avance, más el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo, en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. Para tales efectos el contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la ley aplicable.

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección

en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las medidas para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de laoferta.

9. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar quese produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; asícomo dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

12. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índolejurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las obligaciones tributarias y ambientales que le corresponda de acuerdo con su labor.

14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista

(o de alguno desus integrantes en caso de estructuras plurales).

16. Conocer de primera mano los documentos que entregue la entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar las actividades propias de la ejecución conforme al contenido de los mismos.

17. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos necesarios, para el desarrollo del objeto contractual, dentro de la oportunidad y dentro de la calidad establecida conforme alos documentos del proceso.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del Contratista, además de las consagradas en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, las propiasdel contrato tales como las siguientes:

1. Ejecutar el contrato atendiendo a lo indicado en el objeto, su alcance y condiciones técnicas, establecidas en los documentos del proceso.
2. Suministrar al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR un Plan de Trabajo donde establezca como se llevarán a cabo cada una de las actividades contempladas en la propuesta, y se determine el avance de las actividades, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado.
3. Dar cumplimiento al Plan de Trabajo que apruebe el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
4. Presentar informe donde se establezca como se llevaron a cabo las actividades en cada uno de los municipios, en los cuales se debe evidenciar que se cumplió a cabalidad lo estipulado en el objeto.
5. Prestar el servicio a tiempo con la calidad oportuna requerida.
6. Prestar el servicio con eficiencia, calidad y en los términos y condiciones estipulados
7. El contratista asumirá la logística de transporte del equipo de producción y de las personas a cargo, dentro del perímetro urbano, la logística fuera de Cartagena correrá por cuenta de la Gobernación de Bolívar.
8. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
9. Entregar las imágenes emitidos a la Gobernación de Bolívar por ser estos de su propiedad.
10. Implementar y administrar la plataforma de envío del material digital a medios de comunicación vía internet, previa autorización del supervisor.
11. Mantener un archivo en disco duro de los programas emitidos y de todos los cubrimientos realizados durante la vigencia del contrato.

12. Disponer de la logística y el personal necesario para la prestación de un servicio óptimo y oportuno.
13. Brindar a la Gobernación de Bolívar la garantía de un servicio calificado, confiable y responsable.
14. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, NIT. Documentos del Representante Legal: fotocopia Cedula de Ciudadanía, Certificados Disciplinarios y Fiscales expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respectivamente, Registro único de Proponentes (RUP).
15. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes del servicio prestado.
16. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato
17. Transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y llevar a cabo dentro del plazo pactado, la entrega de los mismos al lugar donde indique el supervisor del contrato.
18. Garantizar el adecuado embalaje de los elementos requeridos.
19. En el momento de la entrega de los bienes debe presentar la factura de venta respectiva, en la cual se discriminen las cantidades, especificaciones, marca, valor unitario, valor total de dichos elementos.
20. Reportar por escrito al supervisor, cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
21. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar elobjeto contratado.
22. Colaborar con DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
23. Constituir las garantías solicitadas por el departamento, de acuerdo con lo previsto en el contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con laley colombiana.
24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

La Entidad está obligada a:

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del Contrato,brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar un funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control sobre la ejecución delcontrato y sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a quehubiere lugar durante la ejecución del Contrato.
4. Velar por la ejecución con la calidad requerida en el Contrato.
5. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato.
6. Expedir el registro presupuestal de forma oportuna y de acuerdo con lo pactado en el contrato
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
8. Pagar el valor del Contrato en los términos pactados en la forma de pago.
9. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 0,5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquier miembro del equipo de trabajo del contratista , sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Se causarán multas en los siguientes casos:

Incumplimiento del contratista de la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a **0,5 SMMLV** por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a **0,5 %** del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento **5%** del valor del contrato.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

15.1GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con NIT **890.480.059-1**		
	Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Termino de ejecución y cuatro meses más	Treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato
	Calidad de los bienes suministrados	Termino de ejecución y cuatro meses más	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizaren el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo de ejecución del contrato y un año más.	Quince por ciento (15%) del valor total del Contrato
CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**		
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

15.3GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidadcon las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con NIT 890480059-1 y elContratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razónsocial y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólocon su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes,su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con NIT890480059-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información	Número y año del contrato Objeto del contrato

BOLIVAR_ATRUCCO-02460635164941-1856685-003363603-A

necesaria dentro dela póliza	Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valorde cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte dela pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad

de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción. O en su defecto, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 20.SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 21.LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento de Bolívar y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena

CLÁUSULA 22. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Para constancia se firma por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, a los 14 días del mes de agosto de 2024

Elaboró: **MARÍA PATRICIA AVILA MELENDREZ**
Asesora Jurídica Externa

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN N°1
CONTRATO No. 2215 DE 2024

PROCESO No.	SAMC-SP-021-2024
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 2215 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ONDAS NIT : 900.240.551-0 REPRESENTANTE LEGAL BORIS JOSÉ SEÑAS SIERRA C.C. No. 73.549.792
OBJETO	"CONTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES PÚBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR PARA LA VIGENCIA 2024"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($854.327.180)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202400679 del 25 de junio de 2024 por $860.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	202404627 del 16 de agosto de 2024 por $854.327.180,00

La suscrita secretaria privada de la gobernación de Bolívar **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **33.104.083** expedida en Cartagena, y delegada mediante Decreto 049 y 040 de enero de 2024, y en su condición de supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2215 DE 2024** procede a expedir el acta de recibo parcial de las actividades desarrolladas por la entidad **CORPORACIÓN ONDAS**, identificado con NIT. 900.240.551-0y representada legalmente por **BORIS JOSÉ SEÑAS SIERRA,** con cédula de ciudadanía No. 73.549.792. En consideración a lo expuesto a continuación:

1. El departamento de Bolívar suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2215 DE 2024** cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES PÚBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR PARA LA VIGENCIA 2024".

2. De conformidad con la **CLAUSULA SEXTA** del contrato de prestación de servicios No. **2215 del 16 de agosto de 2024**, la forma de desembolso es la siguiente:
3. "*El Departamento realizará pagos parciales mensuales, atendiendo al número de productos entregables que se realicen en cada periodo de facturación y al valor unitario definido de acuerdo a la oferta económica y a las facturas correspondientes, para lo cual deberá contar con la certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado durante el mes sobre el cual se presenta el cobro, emitida por el supervisor del contrato, presentación de informe y aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.*"
4. Que, el asociado presenta primer informe de actividades de fecha 12 de noviembre de 2024 en la cual manifiesta que desarrolló las siguientes actividades:

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ÍTEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	mensajes, noticias o informativos institucionales transmitidos de lunes a viernes.	80	30	37,50%
2	Videos publicitarios	8	7	87,50%
3	Producción y transmisión de video documental del gobierno y plan de desarrollo	4	1	25,00%
4	Retransmisión de la Rendición de Cuentas	1	-	0,00%
5	transmisión de la Rendición de Cuentas	1	-	0,00%
6	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Cartagena, Turbaco y Magangué.	280	140	50,00%
7	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en ARJONA	400	200	50,00%
8	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en El Carmen De Bolívar, San Jacinto, San Juan, Zambrano, El Guamo, María La Baja, Calamar, Turbana, Mahates.	**400**	200	50,00%

9	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantar por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Magangué, Talaigua y San Fernando	**400**	200	50,00%
10	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Santa Rosa del Sur, Simití y Morales	**400**	200	50,00%
11	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Mompox.	400	200	50,00%
12	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Achí, San Jacinto del Cauca y Montecristo	400	200	50,00%
13	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Pinillos.	400	200	50,00%
14	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en San Martin de Loba, Barranco de Loba y Hatillo de Loba.	400	200	50,00%
15	Producción de promos o comerciales de televisión 60 segundos. Debe incluir story boards	16	4	25,00%
16	Monitoreo de pautas en todas las emisoras y canales durante la ejecución del contrato	4	1	25,00%
17	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas como Montecristo, san Jacinto del cauca y Achí en horarios AAA.	600	300	50,00%
18	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en El Carmen de Bolívar, san Jacinto, San Juan y Zambrano en horarios AAA.	600	300	50,00%
19	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Morales, Simití, San Pablo, Arenal, Rio Viejo y sus corregimientos en horarios AAA.	600	300	50,00%

20	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Barranco de Loba, San Martín de loba, Hatillo de Loba, Altos del rosario, El Peñón, corregimientos de san Martín de loba y el Peñón veredas (el peñón): Corintos, Las delicias, Buba, Los Ángeles, La Guadua en horarios AAA.	600	300	50,00%
21	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Zodes depresión Momposina Mompox, Cicuco, Margarita, San Fernando, Talaigua, Chilloa y Magangué en horarios AAA.	600	300	50,00%
22	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Santa Rosa del sur, Simití, San Pablo, Morales, Gamarra, San Martín en horarios AAA.	600	300	50,00%
23	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Norosí, Tiquisio, Achí, pinillos, altos del rosario, Montecristo, Santa Rosa del sur, Simití, Hatillos de loba, Magangué, Talaigua nuevo, Mompox ,Córdoba en horarios AAA.	600	300	50,00%
24	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Calamar, Arroyo Hondo, Mahates, Soplaviento, San Cristóbal, Arenal y El Guamo. en horarios AA/L	600	300	50,00%
25	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Arjona, Turbaco, Marialabaja, Turbana, Mahates en horarios AAA	600	300	50,00%
26	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en el Guamo, San juan, córdoba y corregimientos de Calamar y San Jacinto en horarios AAA	600	300	50,00%

27	Producción de promos o cuñas radiales comerciales duración de 30 segundos a 1 minuto	16	4	25,00%
28	Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras FM con más de 150 mil oyentes.	80	40	50,00%
29	Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras AM con más de 34 mil oyentes.	80	40	50,00%
30	Entrevista a Gobernador y gabinete en programas radiales matutinos, a través de programas en cadenas radiales en AM y FM.	80	40	50,00%
31	Publicación en media local de alta rotación de publicaciones alusivas a acciones destacadas de gobierno	8	-	0,00%
32	Marketing de contenidos de página completa en el periódico popular de Cartagena.	4	-	0,00%
33	Réplica del Marketing de contenido en nuestra versión digital en versión móvil y escritorio en la plataforma digital en medio local de alta rotación	4	-	0,00%
34	Divulgación de Marketing de contenidos en redes sociales del diario. Facebook e Instagram de en medio local de alta rotación . Los contenidos se postean en las redes sociales.	4	-	0,00%
35	Divulgación de Marketing de contenidos en redes sociales del diario popular en la ciudad de Cartagena	4	-	0,00%

5. Que, de acuerdo con las actividades entregadas, la ejecución contractual asciende al **30%.**

Con fundamento en lo anterior, la Secretaria Privada deja constancia del cumplimiento por parte de **CORPORACIÓN ONDAS**, identificada con **NIT: 900.240.551-0,** cumplió con la ejecución de las actividades a las que se comprometió en un porcentaje igual al 30%, presentando como soporte el primer informe, con los siguientes anexos: Un (1) documento en medio magnético que contiene un (1) informe de ejecución y un (1) dispositivo USB, donde se entregan los siguiente videos publicitarios:
1- PROMO FESTIJAZZ 2024
2- VIDEO COMPI
3- OBRAS QUE ENAMORAN GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
4- BOLÍVAR TIERRA DE DEPORTES
5- BOLÍVAR TIERRA DE GENTE BUENA
6- BOLÍVAR ENAMORA DE NORTE A SUR
7- BOLÍVAR GENTE VALIENTE
Con lo cual se evidencian las actividades desarrolladas para dar cumplimiento en lo estipulado en el contrato.

Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Se deja constancia que aporta en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2011, copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud y pensiones.

La presente acta tiene como propósito dar cumplimiento a la obligación del Departamento de expedir la documentación requerida por el contratista, para el trámite correspondiente a la obtención de los recursos para la ejecución del convenio.

Se expide como constancia de recibido a satisfacción del **primer informe** soporte de la ejecución para efectuar el **primer desembolso** del valor de los aportes de la Gobernación de Bolívar, es decir, la suma equivalente a **DOS CUENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL ($260.551.690),** toda vez que se acreditó la ejecución del 30% del anticipo, junto con la entrega del informe parcial de ejecución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato suscrito.

Se firma la presente Certificación a los catorce (19) días del mes de noviembre de 2024.

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Privada
Gobernación de Bolívar

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2215 DE 2024

PROCESO No.	**SAMC-SP-021-2024**
ASOCIADO:	**CORPORACION ONDAS** Nit : 900.240.551-0 R.L. **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA** C.C. No. 73.549.792
OBJETO:	"C0NTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024"
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($854.327.180)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES

A los 16 días del mes de agosto de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar la doctora **ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.104.083, en su calidad de **SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, facultada para suscribir el presente documento de acuerdo a las facultades delegadas a través del Decreto de delegación N° 049 de enero de 2024, en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **BORIS SOSE**

SEÑAS SIERRA identificado con **C.C. No. 73.549.792** en su condición de representante legal de la **CORPORACION ONDAS Nit: 900.240.551-0**, con el propósito de suscribir un acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se surtió con la expedición del registro presupuestal N° 202404627 del 16 de agosto de 2024 y con la aprobación de la póliza de garantías de cumplimiento N° **100019736** expedida el día 15 de Agosto de 2024 por SEGUROS MUNDIAL y de responsabilidad civil extracontractual N° **100006192**, expedida el día 15 de agosto de 2024 por SEGUROS MUNDIAL.

En constancia se firma en el municipio de Turbaco a los 16 días del mes de agosto de 2024

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ Secretaria Privada Supervisora Decreto 049 de 2024	**BORIS SOSE SEÑAS SIERRA** **R.L. CORPORACION ONDAS** Nit : 900.240.551-0

Proyectó: **María Patricia Ávila M**
Asesora Jurídica Externa

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928636671

(415)7707212489984(8020) 000001492863667 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 0 5 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ONDAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 N 26 A 40 BRR EL BOSQUE

42. Correo electrónico ondascomunicaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 1 8 5 8 4 5	2 7 6 0 1 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 1 0 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 24 / 08 : 05: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEÑAS SIERRA BORIS SOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

La suscrita Secretaria Privada dela Gobernación del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas mediante decreto 049 de2024 y

CONSIDERANDO

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y la **CORPORACION ONDAS** identificada con Nit; 900240551-0, cuyo representante legal es **BORIS SOSE SEÑA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **73.549.792**, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2215 DE 2024, que tiene por objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DICULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y LA DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBNERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VIGESIMA QUINTA del mencionado contrato de prestación de servicios, debía constituir a favor del Departamento de Bolívar una garantía, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con las siguientes características.

COBERTURA			
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**
Garantía de Cumplimiento	Treinta por ciento (30%)	Hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.
Calidad de los Bienes	Diez porciento (10%)	Plazo de ejecución y 4 meses mas	Ampara la calidad de los bienes suministrados
Salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%)	Plazo del contrato y tres (3) años más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal.
Calidad del Servicio.	Quince por ciento (15%)	Plazo de ejecución y un año mas	para amparar la calidad del servicio prestado
Responsabilidad civil extracontract	200 salarios mínimos	Plazo de eecución	Ampara los daños a terceros durante la ejecución contractual.

Que de conformidad con las cláusulas tercera y cuarta, el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con los análisis técnicos previos, es de CUATRO (04) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución prescritos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin que exceda 31 de diciembre de 2024 y el valor del Contrato es por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($854.327.180), equivalentes a 657,1747 SMLMV para la vigencia 2024.

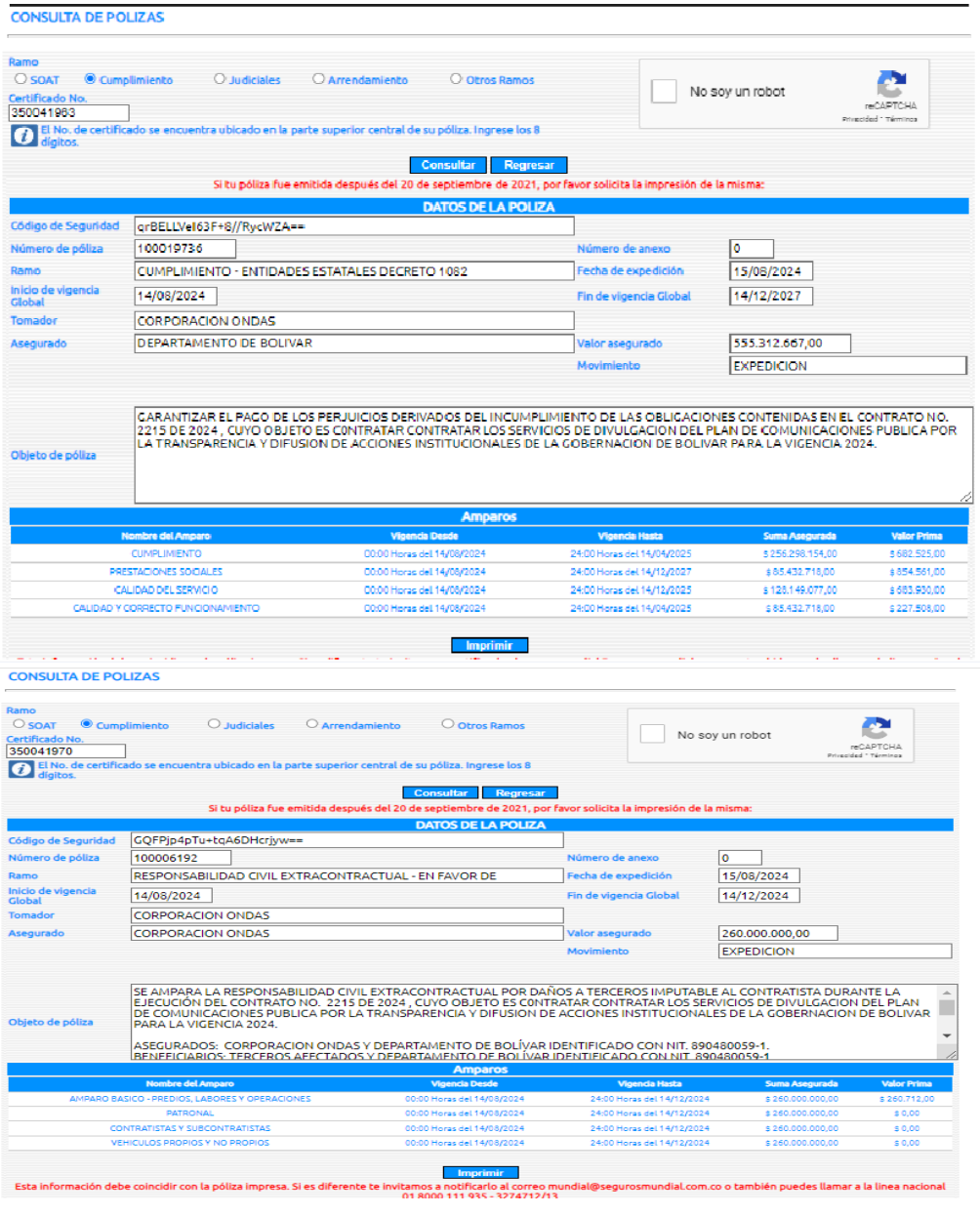
Que la cláusula vigésima, señala que son requisitos de ejecución del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

Que en cumplimiento de lo anterior la Corporación Ondas en su condición de CONTRATISTA seleccionado dentro del proceso de selección abreviada N° SAMC-SP-021-2024, constituye a favor del Departamento de Bolívar, las pólizas de cumplimiento N° **CRC 100019736** expedida el día 15 de Agosto de 2024 por SEGUROS MUNDIAL., y de responsabilidad civil extracontractual N° **CRC 100006192**, expedida el día 15 de agosto de 2024 por SEGUROS MUNDIAL, que contiene los siguientes datos

POLIZA No. CRC 100019736		
AMPAROS	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	$256.298.154,00	14 de agosto de 2024 hasta 14 de abril de 2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$85.432.718,00	14 de agosto de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2027
Calidad del Servicio	$128.149.077,00	14 de agosto de 2024 hasta 14 de diciembre de 2025
Calidad y correcto funcionamiento	$85.432.718,00	14 de agosto de 2024 hasta 14 de abril de 2025
PÓLIZA No. CRC 100006192		
AMPAROS	**VALOR**	**VIGENCIA**
Responsabilidad civil Extracontractual	$260.000.000	14 de agosto de 2024 hasta 14 de diciembre de 2024

Que la Secretaría Privada, acorde con las facultades otorgadas en el decreto de delegación N° 049 de 2024, procedió a revisar las garantías de N° CRC **100019736** expedida el día 15 de agosto de 2024 por SEGUROS MUNDIAL y la de responsabilidad civil extracontractual N°**. CRC 100006192**, expedida el día 15 de agosto de 2024 por SEGUROS MUNDIAL., encontrando que dichos documentos se ajustan a los requerimientos indicados en la cláusula vigésima quinta contrato de prestación de servicios 2215 de 2024

Que, dentro de sus facultades legales, el Departamento de Bolívar a través de su Secretaría de Privada, procedió a verificar en la página de la aseguradora la efectiva expedición de las pólizas, encontrándose que se encuentran vigentes, de acuerdo como se evidencia en los pantallazos impresos.



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
3500419803

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	qrBELLVel63F+8//RycWZA==		
Número de póliza	100019736	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	15/08/2024
Inicio de vigencia Global	14/08/2024	Fin de vigencia Global	14/12/2027
Tomador	CORPORACION ONDAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Valor asegurado	555.312.667,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 2215 DE 2024 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/08/2024	24:00 Horas del 14/04/2025	$ 256.298.154,00	$ 682.525,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/08/2024	24:00 Horas del 14/12/2027	$ 85.432.718,00	$ 854.561,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 14/08/2024	24:00 Horas del 14/12/2025	$ 128.149.077,00	$ 683.930,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 14/08/2024	24:00 Horas del 14/04/2025	$ 85.432.718,00	$ 227.808,00

Imprimir

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
3500419709

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	GQFPjp4pTu+tqA6DHcrjyw==		
Número de póliza	100006192	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	15/08/2024
Inicio de vigencia Global	14/08/2024	Fin de vigencia Global	14/12/2024
Tomador	CORPORACION ONDAS		
Asegurado	CORPORACION ONDAS	Valor asegurado	260.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 2215 DE 2024 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024.

ASEGURADOS: CORPORACION ONDAS Y DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR IDENTIFICADO CON NIT. 890480059-1.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR IDENTIFICADO CON NIT. 890480059-1

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 14/08/2024	24:00 Horas del 14/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 260.712,00
PATRONAL	00:00 Horas del 14/08/2024	24:00 Horas del 14/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 14/08/2024	24:00 Horas del 14/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 14/08/2024	24:00 Horas del 14/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la póliza de garantía de cumplimiento N° CRC **1000019736** expedida el día 15 de agosto de 2024 por SEGUROS MUNDIAL.

Artículo Segundo: Aprobar la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° **1000061 92**, expedida el día 15 de agosto o de 2024 por SEGUROS MUNDIAL.

Artículo Tercero Comuníquese a la CORPORACIÓN ONDAS, a efectos de que se proceda al inicio de la ejecución, en los términos señalados en el clausulado del contrato.

Artículo Cuarto: Ordénese su publicación en el expediente electrónico del contrato de prestación de servicios 2215 de 2024, ubicado en la Plataforma del Secop II, de acuerdo con las directrices de Colombia Compra Eficiente.

Dado en el municipio de Turbaco a los 16 días del mes de agosto de 2024

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Privada Gobernación de Bolívar
Decreto de Delegación 049 de 2024

Proyectó: **Mariana la Ballesteros Arias**
Asesora Jurídica Externa contrato DF-213-2024 Secretaría Privada

Revisó: **María Patricia Ávila M**
Asesora Jurídica Externa contrato DF-466-2024 Secretaría Privada

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: GQFPjp4pTu+tqA6DHcrjyw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350041970	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/08/2024	24:00 Horas Del	14/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION ONDAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.240.551-0
DIRECCIÓN	CRA 24 NO. 9-58	**TELÉFONO**	3043753675
ASEGURADO	CORPORACION ONDAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.240.551-0
DIRECCIÓN	CRA 24 NO. 9-58	**TELÉFONO**	3043753675
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 2215 DE 2024 , CUYO OBJETO ES C0NTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024.

ASEGURADOS: CORPORACION ONDAS Y DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR IDENTIFICADO CON NIT. 890480059-1.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR IDENTIFICADO CON NIT. 890480059-1.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR IDENTIFICADO CON NIT. 890480059-1. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACION ONDAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	260.712,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MAIRA CONTRERAS OVIEDO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	260.712,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	260.712,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	50.485,28
TOTAL A PAGAR	$	316.197,28

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/08/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

BOLIVAR_ATRUCCO-02460636090427-1857067-003363995-A

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100006192	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350041970	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/08/2024	24:00 Horas Del	14/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

IDENTIFICADO CON NIT. 890480059-1. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR IDENTIFICADO CON NIT. 890480059-1. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLIVAR_ATRUCCO-02460636090427-1857067-003363995-A

Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qrBELLVeI63F+8//RycWZA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100019736	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350041963	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/08/2024	24:00 Horas Del	14/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION ONDAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.240.551-0
DIRECCIÓN	CRA 24 NO. 9-58	**TELÉFONO**	3043753675
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.059-1
DIRECCIÓN	CARRETERA CARTAGENA - TURBACO KM 3. SECTOR EL CORTIJO	**TELÉFONO**	6600747
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.059-1
DIRECCIÓN	CARRETERA CARTAGENA - TURBACO KM 3. SECTOR EL CORTIJO	**TELÉFONO**	6600747

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 2215 DE 2024 , CUYO OBJETO ES C0NTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/08/2024	24:00 Horas Del 14/04/2025	256.298.154,00	682.525,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/08/2024	24:00 Horas Del 14/12/2027	85.432.718,00	854.561,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/08/2024	24:00 Horas Del 14/12/2025	128.149.077,00	683.930,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 14/08/2024	24:00 Horas Del 14/04/2025	85.432.718,00	227.508,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 555.312.667,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MAIRA CONTRERAS OVIEDO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.448.524,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.448.524,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	466.169,56
TOTAL A PAGAR	$	2.919.693,56

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/08/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

BOLIVAR_ATRUCCO-02460636090427-1857067-003363995-A

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100019736	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350041963	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/08/2024	24:00 Horas Del	14/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLIVAR_ATRUCCO-02460636090427-1857067-003363995-A

Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928636671

(415)7707212489984(8020) 000001492863667 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 0 5 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ONDAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 N 26 A 40 BRR EL BOSQUE

42. Correo electrónico ondascomunicaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 1 8 5 8 4 5	2 7 6 0 1 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 1 0 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 24 / 08 : 05: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEÑAS SIERRA BORIS SOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-07-2023 08:05:45AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

FECHA DE EMISIÓN: 20 Nov 2024 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 31 Dic 2024 **RECIBO:** 241101563850

CONTRIBUYENTE

Contribuyente:	CORPORACION ONDAS CORPORACION ONDAS	**Identificación:**	N	900240551	**No. Recibo Pago:**
Nombre Acto:	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES	**Base Gravable**	260,551,690		**241101563850**
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**	2215	**Fecha Del Contrato:**	14 Ago 2024

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(260,551,690x1/100)	$ 2,605,517
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(260,551,690x2/100)	$ 5,211,034
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(260,551,690x2/100)	$ 5,211,034
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(260,551,690x2/100)	$ 5,211,034
900	DERECHO DE SISTEMATIZACION	(37,518)	$ 37,518
		TOTAL	**$ 18,276,137**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

FECHA DE EMISIÓN: 20 Nov 2024 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 31 Dic 2024 **RECIBO:** 241101563850

GOBERNACIÓN

Contribuyente:	CORPORACION ONDAS CORPORACION ONDAS	**Identificación:**	N	900240551	**No. Recibo Pago:**
Nombre Acto:	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES	**Base Gravable**	260,551,690		**241101563850**
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**	2215	**Fecha Del Contrato:**	14 Ago 2024

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(260,551,690x1/100)	$ 2,605,517
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(260,551,690x2/100)	$ 5,211,034
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(260,551,690x2/100)	$ 5,211,034
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(260,551,690x2/100)	$ 5,211,034
900	DERECHO DE SISTEMATIZACION	(37,518)	$ 37,518
		TOTAL	**$ 18,276,137**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

FECHA DE EMISIÓN: 20 Nov 2024 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 31 Dic 2024 **RECIBO:** 241101563850

BANCO

Contribuyente:	CORPORACION ONDAS CORPORACION ONDAS	**Identificación:**	N	900240551	**No. Recibo Pago:**
Nombre Acto:	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES	**Base Gravable**	260,551,690		**241101563850**
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**	2215	**Fecha Del Contrato:**	14 Ago 2024

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(260,551,690x1/100)	$ 2,605,517
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(260,551,690x2/100)	$ 5,211,034
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(260,551,690x2/100)	$ 5,211,034
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(260,551,690x2/100)	$ 5,211,034
900	DERECHO DE SISTEMATIZACION	(37,518)	$ 37,518
		TOTAL	**$ 18,276,137**

(415)7709998329720(8020)241101563852(3900)0002605517(96)20241231

(415)7709998318489(8020)241101563853(3900)0005211034(96)20241231

(415)7709998124714(8020)241101563854(3900)0005211034(96)20241231

(415)7709998252103(8020)241101563855(3900)0005211034(96)20241231

(415)7709998571679(8020)241101563851(3900)0000037518(96)20241231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

BANCO DE BOGOTA, BANCO GNB SUDAMERIS, BBVA , BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA SA

BOLIVAR_ATRUCCO-02460636090418-1857068-003363993-A

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Compromiso Presupuestal No. 202404627

Fecha expedición: 16/08/2024 **Valor:** 854.327.180,00

Valor en letras: Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Millones Trescientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta Pesos M/Cte.
Objeto: C0NTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024

Observaciones:

Tercero 900240551 CORPORACION ONDAS - JURIDICO

Documento CONTRATO ESPECIFICO **Nro.** 202402215 **Nro. Int.** 3

Duración 4 MESES

Forma pago PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO A LOS ENTREGABLES

Nro. Disponibilidad Pptal: 679

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0702-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Divulgación Plan De Comunicación Pública Por La Transparencia Y Difusión De Acciones Para El Bienestar Y La Participación Ciudadana En El Departamento Bolívar	1-ICLD	07-SECRETARIA PRIVADA	2024002130058 DIVULGACIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE ACCIONES PARA EL BIENESTAR Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO BOLÍVAR	854.327.180,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
4502001	4502001 - Servicio de promocion a	84420	Servicios de agencias de noticias para medic

FIRMADO

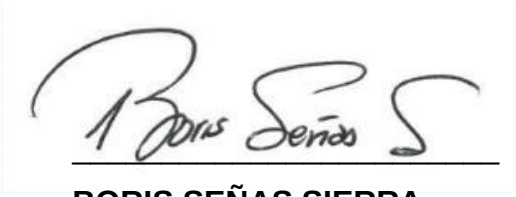
MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460543193034-1788084-003303532

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
LEGALESARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

BORIS SEÑAS SIERRA, identificado con CC 73.549.792, en mi condición de representante legal de la **CORPORACION ONDAS** identificada con NIT 900240551 - 0, bajo la gravedad de juramento, certifico que esta entidad ha cumplido en forma oportuna y completa con el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016) cuando a ello ha habido lugar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia, se firma en Sincelejo a los 18 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente;



BORIS SEÑAS SIERRA
Representante legal
CORPORACIÓN ONDAS

BOLIVAR_ATRUCCO-02460635165217-1856693-00383612-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900240551
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPORACION ONDAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 18 N 26 A 40 BRR EL BOSQUE	TELÉFONO:	2760165
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7936529172**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	827834884

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.100	$ 0	$ 201.100
SUBTOTALES:										**$ 201.100**	**$ 0**	**$ 201.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 157.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.100	$ 0	$ 0	$ 157.100
SUBTOTALES:													**$ 157.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 157.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.600	$ 6.600	$ 0	$ 0	$ 6.600
SUBTOTALES:									**$ 6.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	1	$ 50.300	$ 0	$ 50.300
SUBTOTALES:			**$ 50.300**	**$ 0**	**$ 50.300**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 37.800	$ 0	$ 37.800
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 25.200	$ 0	$ 25.200
SUBTOTALES:			**$ 63.000**	**$ 0**	**$ 63.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES															
																									PENSIÓN									SALUD					ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											
1	CC 73549792	SEÑAS SIERRA BORIS SOSE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO	02															25-14 COLPENSIONES	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	EPS002-SALUD TOTAL	29	$ 1.256.667	$ 157.100	$ 0	$ 157.100	14-11 - ARL SURA	29	$ 1.256.667		$ 6.600	29	$ 1.256.667	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 50.300	$ 25.200	$ 37.800	$ 0	$ 0							

TOTAL **$ 478.100**

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400679

Fecha expedición: 25/06/2024 **Valor:** 860.000.000,00

Valor en letras: Ochocientos Sesenta Millones Pesos M/Cte.
Objeto: DIVULGACION PLAN DE COMUNICACION PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES PARA EL BIENESTAR Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 778

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0702-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Divulgación Plan De Comunicación Pública Por La Transparencia Y Difusión De Acciones Para El Bienestar Y La Participación Ciudadana En El Departamento Bolívar	1-ICLD	07-SECRETARIA PRIVADA	2024002130058 DIVULGACIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE ACCIONES PARA EL BIENESTAR Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO BOLÍVAR	860.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
4502001	4502001 - Servicio de promocion a		

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460489093548-1757075-003276817

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: CORPORACIÓN ONDAS

N.I.T. N°: 900240551-0 **FACTURA o CTA COBRO:** ONDA51 **FECHA:** 2/10/2024

CONTRATO: 2215/2024 **ACTA N°** 01 **TELEFONO:** 3145185845

Certifico que una vez revisada la documentación de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribución de la retención del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	**100%**
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:



BORIS SEÑAS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 73.549.792

BOLIVAR_ATRUCCO-02460635165012-1856687-003363606-A
BOLIVAR_ATRUCCO-02460635165027-1856687-003363608-A

CORPORACION ONDAS
NIT: 900240551-0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

CL 18 N 26 A 40
Sincelejo

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Número Autorización 18764079683479 del 17/09/2024
Autoriza con prefijo desde ONDA50 hasta ONDA100 vigencia hasta 17/09/2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número: **ONDA51**

Cliente:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NIT:**	890480059	**Dirección:**	CARR CARTAGENA-TURBACO KM3 SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA, Turbaco, Bolívar, Colombia, CP 131001
Teléfono:	6517444	**Email:**	gobernador@bolivar.gov.co	**Fecha:**	02/10/2024
Fecha vencimiento:	04/10/2024	**Fecha firmado:**	02/10/2024 13:45:55	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario	**Fecha de pago:**	04/10/2024
CUFE:	b2d438d11d2320b4f3a13ca11f54ec43fd309cd8c315a08dd9ed626e3650ae70c2b8be35781407d2413a59b7765da8c4			**Total de Lineas:**	1

#	Servicio	Servicio	U. M.	Cant.	Impuestos			Precio U	Total
					NOM	% o Val.	Monto		
1	101	CONTRATO: 2215 del 14 de agosto de 2024 C0NTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024?Factura acta # 1 primer corte del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2024	WSD	1,00				$260.551.690,00	$260.551.690,00

Notas:

SON: (doscientos sesenta millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa pesos)
CUFE: b2d438d11d2320b4f3a13ca11f54ec43fd309cd8c315a08dd9ed626e3650ae70c2b8be35781407d2413a59b7765da8c4

Subtotal:	$260.551.690,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$260.551.690,00

FIRMA AUTORIZADA

Firma Digital: Kvw8Wz4MR17K9vAaa0C1M5sFTTBzFR3DVdQNO2NGnWK1p39AbSCnQBnRG70eSO+U
sTBaq926PNEEDQmtGI1hbMd45kaLtoQsULNmapJiu0XuEPeBx2
CqFLESAcdTcvwm AUeVk1pIlwNaNkRJFm53mTsaJpgdB+z73w6gam/hcBJEzgligFSNnyqE4FYmwVDP OKIYg+NRFcl5MJE+rQBki1QkI2ZagGrcZR9
HNt0WyvBFK/HkYbYZVdFX5uFQygzb 1yUdsESAK7IkmOzTpimjrSdEBhu/EV4rjcNAEW0qJjStMU9GxwYR7VJcQGlX3+AB jw/yG1MaTqQex+TMrLFd
xQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

Cartagena, 9 de octubre de 2024

Doctor(a):
ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Privada
Gobernación de Bolívar

ASUNTO: **PRIMER INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2215 del 14 de agosto de 2024.**

Objeto: "C0NTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024".

Cordial saludo,

Por el presente me permito remitir informe parcial de ejecución del contrato de la referencia, de conformidad con la Cláusula 8. Obligaciones específicas del Contratista numeral 4° y demás obligaciones contractuales que del mismo se derivan.

Adjunto:
- Material publicitario videos y cuñas radiales, en formato digital.
- Certificados de emisiones y difusiones.

Agradezco de antemano su atención y diligencia al respecto.

Atentamente;

BORIS SEÑAS SIERRA
Representante legal
CORPORACIÓN ONDAS
Cédula 73.549.792 de El Carmen de Bolívar

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

PRIMER INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2215 de 2024.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo presentar avance de ejecución del **CONTRATO No. 2215** del 14 de agosto de 2024, suscrito entre el **Departamento de Bolívar** y la empresa **Corporación Ondas**, en cumplimiento de todas las obligaciones generales y específicas que del mismo se derivan entre las partes.

En este sentido, el informe presenta el detalle de todas las actividades desarrolladas por el contratista durante el período comprendido entre **el 16 de agosto al 15 de septiembre de 2024** e incluye también las evidencias digitales de la ejecución, certificaciones de los medios de difusión legalmente constituidos y demás acciones ejecutadas durante el período señalado anteriormente.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es **"*C0NTRATAR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PUBLICA POR LA TRANSPARENCIA Y DIFUSION DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024*"**.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el período informado se han ejecutado las siguientes actividades programadas en el contrato No. 2215 de 2024:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRIMER INFORME
1	Mensajes, noticias o informativos institucionales transmitidos de lunes a viernes.	80	30
2	Videos publicitarios	8	7
3	Producción y transmisión de video documental del gobierno y plan de desarrollo	4	1
4	Retransmisión de la Rendición de Cuentas	1	0
5	transmisión de la Rendición de Cuentas	1	0

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

6	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Cartagena, Turbaco y Magangué.	280	140
7	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en ARJONA.	400	200
8	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en El Carmen De Bolívar, San Jacinto, San Juan, Zambrano, El Guamo, María La Baja, Calamar, Turbana, Mahates.	400	200
9	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Magangué, Talaigua y San Fernando	400	200
10	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Santa Rosa del Sur, Simití y Morales	400	200
11	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Mompox.	400	200
12	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Achí, San Jacinto del Cauca y Montecristo	400	200
13	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Pinillos.	400	200
14	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en San Martin de Loba, Barranco de Loba y Hatillo de Loba.	400	200
15	Producción de promos o comerciales de televisión 60 segundos. Debe incluir story boards	16	4
16	Monitoreo de pautas en todas las emisoras y canales durante la ejecución del contrato	4	1

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

17	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas como Montecristo, san Jacinto del cauca y Achí en horarios AAA.	600	300
18	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en El Carmen de Bolívar, san Jacinto, San Juan y Zambrano en horarios AAA.	600	300
19	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Morales, Simití, San Pablo, Arenal, Rio Viejo y sus corregimientos en horarios AAA.	600	300
20	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Barranco de Loba, San Martín de loba, Hatillo de Loba, Altos del rosario, El Peñón, corregimientos de san Martín de loba y el Peñón veredas (el peñón): Corintos, Las delicias, Buba, Los Ángeles, La Guadua en horarios AAA.	600	300
21	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en zodes depresión Momposina Mompox, Cicuco, Margarita, San Fernando, Talaigua, Chilloa y Magangué en horarios AAA.	600	300
22	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Santa Rosa del sur, Simití, San Pablo, Morales, Gamarra, San Martín en horarios AAA.	600	300

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

23	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Norosí, Tiquisio, Achí, pinillos, altos del rosario, Montecristo, Santa Rosa del sur, Simití, Hatillos de loba, Magangué, Talaigua nuevo, Mompox, Córdoba en horarios AAA.	600	300
24	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Calamar, Arroyo Hondo, Mahates, Soplaviento, San Cristóbal, Arenal y El Guamo. en horarios AAA.	600	300
25	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Arjona, Turbaco, Marialabaja, Turbana, Mahates en horarios AAA.	600	300
26	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en el Guamo, San juan, córdoba y corregimientos de Calamar y San Jacinto en horarios AAA.	600	300
27	Producción de promos o cuñas radiales comerciales duración de 30 segundos a 1 minuto	16	4
28	Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras FM con más de 150 mil oyentes.	80	40
29	Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras AM con más de 34 mil oyentes.	80	40
30	Entrevista a Gobernador y gabinete en programas radiales matutinos, a través de programas en cadenas radiales en AM y FM.	80	40
31	Publicación en medio local de alta rotación de publicaciones alusivas a acciones destacadas de gobierno	8	0
32	Marketing de contenidos de página completa en el periódico popular de Cartagena.	4	0
33	Réplica del Marketing de contenido en nuestra versión digital en versión móvil y escritorio en la plataforma digital en medio local de alta rotación	4	0

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

34	Divulgación de Marketing de contenidos en redes sociales del diario. Facebook e Instagram de en medio local de alta rotación. Los contenidos se postean en las redes sociales.	4	0
35	Divulgación de Marketing de contenidos en redes sociales del diario popular en la ciudad de Cartagena	4	0

4. EVIDENCIAS

1) Mensajes, noticias o informativos institucionales transmitidos de lunes a viernes:





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

2) Videos publicitarios:

Se realiza entrega de siete (7) videos publicitarios en memoria USB, los cuales son:

1- PROMO FESTI JAZZ 2024
2- VIDEO COMPI
3- OBRAS QUE ENAMORAN GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
4- BOLÍVAR TIERRA DE DEPORTES
5- BOLÍVAR TIERRA DE GENTE BUENA
6- BOLÍVAR ENAMORA DE NORTE A SUR
7- BOLÍVAR GENTE VALIENTE

3) Producción y transmisión de video documental del gobierno y plan de desarrollo:

Se realiza entrega de un (1) video documental en memoria USB, denominado "TIERRA DE FESTIVALES EXITOSOS"

4) Retransmisión de la Rendición de Cuentas:

Para el presente corte de ejecución del contrato no se programó esta actividad.

5) Transmisión de la Rendición de Cuentas:

Para el presente corte de ejecución del contrato no se programó esta actividad.

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

6) **Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Cartagena, Turbaco y Magangué:**









NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

7) **Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en ARJONA:**









NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com









NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

8) **Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en El Carmen De Bolívar, San Jacinto, San Juan, Zambrano, El Guamo, María La Baja, Calamar, Turbana, Mahates.**





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

9) Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Magangue, Talaigua y San Fernando





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

10) Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Santa Rosa del Sur, Simití y Morales





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

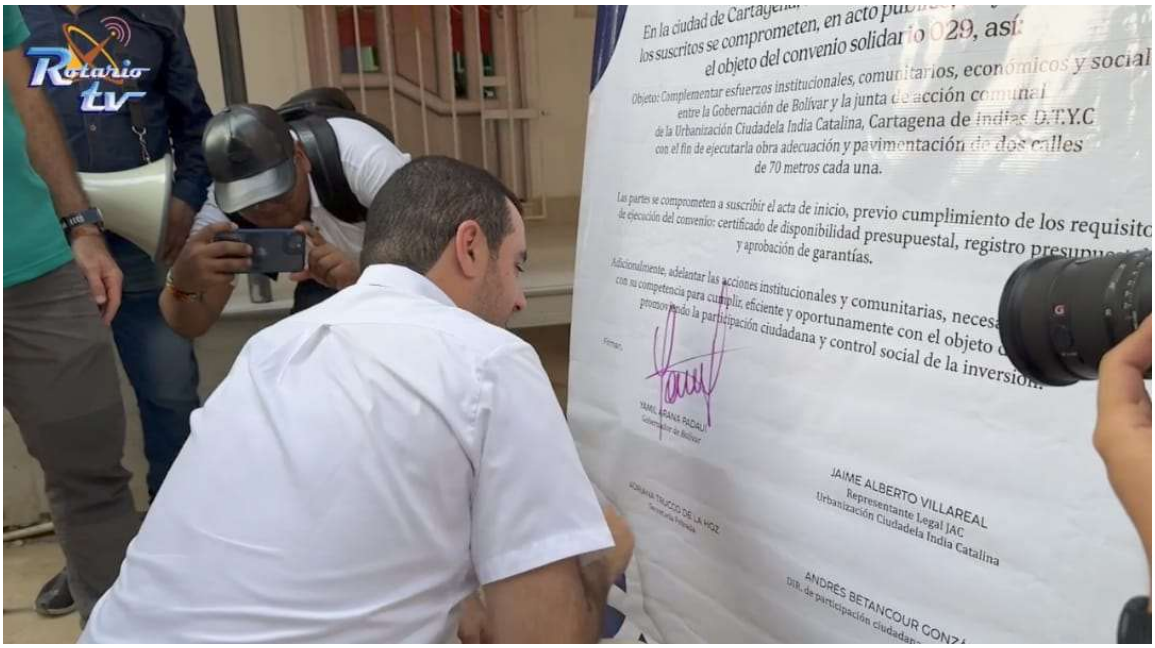




NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

11) Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Mompox.





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

12) Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Achi, San Jacinto del Cauca y Montecristo.





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

13) **Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Pinillos.**





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

14) Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en San Martin de Loba, Barranco de Loba y Hatillo de Loba.





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com





NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

15) **Producción de promos o comerciales de televisión 60 segundos. Debe incluir story boards.**

Se realiza entrega de cuatro (4) videos promos o comerciales de televisión de 60 segundos, formato digital en memoria USB.

16) **Monitoreo de pautas en todas las emisoras y canales durante la ejecución del contrato.**

Se realizó por partes de la Corporación Ondas el respectivo monitoreo y seguimiento a las emisoras y canales de telecisión durante el período del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2024, para garantizar el cumplimiento de las pautas y difusiones contratadas.

17) **Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas como Montecristo, san Jacinto del cauca y Achi en horarios AAA.**

Durante el primer mes de ejecución del contrato se realizaron en total 300 difusiones radiales según especificaciones técnicas en la emisora radial “La voz de la Mojana” 107.8 FM, se adjunta certificado de emisiones.

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

Guaranda-Sucre.
ESTACION HKI-86 Nit.823002456-1
ASOCIACION CAMPESINA DE PRODUCTORES DE GUARANDA

Red Emisoras Comunitarias

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAMPESINA DE PRODUCTORES DE GUARANDA- LA VOZ DE LA MOJANA
NIT 823002456-1

CERTIFICA QUE:

A través de ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DE GUARANDA- LA VOZ DE LA MOJANA se emitieron 300 pautas de la Gobernación de Bolívar. Emisión comprendida en el periodo del 16 de agosto al 14 de septiembre del presente año, con autorización de la Corporación Ondas identificada con Nit: 900240551 – 0.

Pautas alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta.

DATOS GENERALES	
Departamento	SUCRE
Municipio	GUARANDA
Red	CORPORACION RADIO COMUNITARIA DE LA COSTA
Emisora	LA VOZ DE LA MOJANA
Dial	107.8
Cliente	CORPORACION ONDAS
Audiencia potencial	67.500 habitantes
Cobertura en Bolívar	Achi, Montecristo, San Jacinto y Puerto Rico

Se firma en Guaranda, Departamento Sucre a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

ANDERSON DURAN GUERRERO

Guaranda Sucre
Carrera 6 No. 8-114 Telefax. 2911087
e-mail: vozdelamojana@gmail.com

República de Colombia.
Ministerio de Comunicaciones

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

18) Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en El Carmen de Bolívar, san Jacinto, San Juan y Zambrano en horarios AAA.

Durante el primer mes de ejecución del contrato se realizaron en total 300 difusiones radiales según especificaciones técnicas en la emisora radial "Carmen Stéreo" 89.0 FM, se adjunta certificado de emisiones.

CORPORACION POPULAR EL CARMEN
NIT: 806.012.301-8 Régimen Simplificado
ESTACION RADIAL COMUNITARIA CARMEN ESTEREO 89.0

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA

CERTIFICA:

Que a través de la emisora **CARMEN STEREO 89.0** se transmiten pautas alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta, con autorización de la Corporación Ondas Identificada con Nit: **900240551-0.**

Total, de emisiones: 300 Trescientas
Vigencia de las emisiones: Desde el 16/08/24 al 14/09/24

Para constancia se firma en El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar a los 17 días del mes de septiembre del 2024.

Atentamente,

JAIRO VELEZ HERNANDEZ
Director.

Calle 25 Carera 54 Esquina Tel: 3004543594
E-Mail. carmenstereo@yahoo.es – carmenstereo89.0@hotmail.com
Calle 25 Carrera 54 Esquina Barrio Monte Carmelo El Carmen de Bolivar

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

19) Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Morales, Simití, San Pablo, Arenal, Rio Viejo y sus corregimientos en horarios AAA.

Trescientas emisiones realizadas en el primer mes de ejecución a través de la emisora radial "San Sebastán Stéreo 107.0 FM", según certificado de emisiones.

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MORALES
AMCOSMOR- NIT 829001530-4
EMISORA COMUNITARIA SAN SEBASTIÁN ESTÉREO LIC-001119 03 DE JUNIO 2008

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA SAN SEBASTIAN ESTEREO 107.0FM
NIT: 829001530-4

CERTIFICA:

Que por este medio radial y con autorización de la empresa **CORPORACIÓN ONDAS**, identificada con Nit. **900240551 - 0**, se emitieron 10 pautas diarias de lunes a viernes y fines de semana, para un total de 300 pautas, alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta. Desde el 16 de agosto al 14 de septiembre del presente año.

Para constancia se firma en el municipio de Morales, departamento de Bolívar a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

NOMBRE: JESUS ANDRES RODRIGUEZ OLIVEROS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 1.065.903.481 Expedida en Aguachica, Cesar.

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Barranco de Loba, San Martín de loba, Hatillo de Loba, Altos del rosario, El Peñón, corregimientos de san Martín de loba y el Peñón veredas (el peñón): Corintos, Las delicias, Buba, Los Ángeles, La Guadua en horarios AAA.

Trescientas emisiones realizadas en el primer mes de ejecución a través de la emisora radial “Lobana Stéreo 96.8 FM”, según certificado de emisiones.

LS 96.8 FM
LOBANA STEREO
AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD
SAN MARTIN DE LOBA BOLIVAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA LOBANA STEREO

CERTIFICA

Que a través de nuestra emisora se emitieron pautas de la gobernación de Bolívar, alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta, con autorización de la Corporación Ondas Identificada con Nit: 900240551-0.

Lo cual se detallan a continuación.

Las publicaciones se hicieron por la emisora antes citada y rotaron desde el día 16 de agosto al 14 de septiembre de 2024; de lunes a viernes y los fines de semana para un total de trecientas pautas (300).

En constancia firmo en el municipio de San Martin de Loba, Bolívar a los siete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Nombre: Orlando Mier Cerpa
C.C. N° 73.563.576

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

21) Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en zodes depresión Momposina Mompox, Cicuco, Margarita, San Fernando, Talaigua, Chilloa y Magangue en horarios AAA.

Trescientas emisiones realizadas en el primer mes de ejecución a través de la emisora radial "Galaxia Stéreo 100.5 FM", según certificado de emisiones.



GALAXIA STEREO 100.5 FM
Tu espacio en la radio
CORPORACION RADIAL COMUNITARIA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA GALAXIA STEREO DE MOMPOX - BOLIVAR

CERTIFICA

Que, la CORPORACIÓN ONDAS, identificada con NIT. 900240551 - 0, a través de nuestro medio realizó la difusión de las pautas alusivas a la gobernación del departamento de Bolívar 2024 que se detallan a continuación:

- 50 Nuevas obras para Bolívar
- X Festi Jazz de Mompox
- Bolívar a Toda Maquina
- Estudiar Ahora si Aguanta

La publicación se hizo por la emisora antes citada y se rotaron desde el día 16 de agosto al 14 de septiembre de 2024; de lunes a viernes y fines de semana.

Para un total de Trecientas (300).

En constancia firmo en la ciudad de Mompox - Bolívar a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente.

ADALBERTO BELEÑO HERNANADEZ
C.C No. 9.266.466 de Mompox

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

22) Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Santa Rosa del sur, Simití, San Pablo, Morales, Gamarra, San Martín en horarios AAA.

Trescientas emisiones realizadas en el primer mes de ejecución a través de la emisora radial "Santa Rosa 100.5 FM", según certificado de emisiones.

CERTIFICACIÓN

Que a través de nuestra emisora **SANTA ROSA 100.5 FM** se transmitieron pautas ordenadas por la **CORPORACION ONDAS** identificada con **Nit: 9002405510**, se emitieron trescientas (300) pautas alusivas que se detallan a continuación: 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta.

Difusión que se dio durante el periodo del 16 de agosto al 14 de septiembre del 2024.

Para constancia se firma en Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

MANUEL FRANCISCO URBIÑEZ SERRANO
Representante legal

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

23) Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Norosí, Tiquisio, Achi, pinillos, altos del rosario, Montecristo, Santa Rosa del sur, Simití, Hatillos de loba, Magangue, Talaigua nuevo, Mompox ,Córdoba en horarios AAA.

Trescientas emisiones realizadas en el primer mes de ejecución a través de la emisora radial "Planeta Radio 106.1 FM", según certificado de emisiones.

PLANETA RADIO
Nit. 830-037600-4

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANETA RADIO, EL BANCO, MAGDALENA.
NIT: 830.087.600-4

CERTIFICA:

Que en nuestra emisora se emitieron comerciales alusivos a la a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta.
Con autorización de la Corporación Ondas Identificada con Nit: 900240551 -0.

Total, de emisiones: 300 Trecientas
Vigencia de las emisiones: Desde el 16/08/24 al 14/09/24

Esta certificación se expide a solicitud de la empresa interesada, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

ILIANIS OLIVEROS
SECRETARIA

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

24) Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Calamar, Arroyo Hondo, Mahates, Soplaviento, San Cristóbal, Arenal y El Guamo. en horarios AAA.

Trescientas emisiones realizadas en el primer mes de ejecución a través de la emisora radial "Impacto Digital Stéreo 98.1 FM", según certificado de emisiones.

CORPORACIÓN AMIGOS DE CALAMAR ESTACIÓN RADIAL
"IMPACTO DIGITAL STEREO" 98.1 MHZ FM. STEREO
La Radio Moderna de Bolívar
NIT.: 806.004.836 2

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA EMISORA COMUNITARIA IMPACTO DIGITAL STEREO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR BOLÍVAR

C E R T I F I C A

Que se emitieron cuñas radiales en espacios diarios y de alta audiencia del cliente Gobernación de Bolívar a través de jingles de referencia alusivos a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguante, con autorización de la Corporación Ondas Identificada con Nit: 900240551 - 0.

Emisiones que se iniciaron el día 16 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2024, con intensidad de 10 cuña diarias de lunes a viernes y fin de semana, para un total de 300 cuñas emitidas.

Para constancia se expide el presente certificado a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

DOMINGO RENSO CAMACHO ZAPATA
C.C. No. 73.266.985 de Calamar Bolívar
Gerente (e)

Carrera 2 Transversal 1-12 – Calamar Bolívar
Teléfonos: 3104302163
Email: corporacionamorporcalamar1966@hotmail.com

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

25) Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Arjona, Turbaco, Marialabaja, Turbana, Mahates en horarios AAA.

Trescientas emisiones realizadas en el primer mes de ejecución a través de la emisora radial "Yurbaco Stéreo 89.0 FM", según certificado de emisiones.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA YURBACO STEREO DE TURBACO – BOLIVAR

NIT: 900617951-1

CERTIFICA

Que, la CORPORACIÓN ONDAS, identificada con NIT. 900240551 - 0, a través de nuestro medio realizó la difusión de las pautas alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta.

Las cuales se detallan a continuación.

La publicación se hizo en acuerdo con la empresa contratista y las pautas rotaron desde el día 16 de agosto al 14 de septiembre de 2024; (10) veces al día de lunes a viernesy fines de semana. Para un total de (300) Trescientas pautas.

En constancia firmo en el municipio de Turbaco - Bolívar a los nueve (17) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Yesith Carrasquilla M

Yesith Carrasquilla M
Representante legal CC 73200925

Turbaco Bolívar, Barrio la Cruz, Calle 11 #25-45 Celular 3227400126
Correo. info@corpocasabe.com

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

26) Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en el Guamo, San juan, córdoba y corregimientos de Calamar y San Jacinto en horarios AAA.

Trescientas emisiones realizadas en el primer mes de ejecución a través de la emisora radial "Caribe FM Stéreo 102.1", según certificado de emisiones.

Caribe Fm Estéreo 102.1
Emisora Comunitaria
El Guamo – Bolívar

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CARIBE FM ESTEREO 102.1

CERTIFICA

Que en nuestra emisora se emitieron comerciales alusivos a la gobernación del departamento de Bolívar 2024, las referencias fueron: 50 NUEVAS OBRAS PARA BOLIVAR, X FESTI JAZZ DE MOMPOX, BOLIVAR A TODA MAQUINA Y ESTUDIAR AHORA SI AGUANTA.
Emisión que se realizó con autorización de la CORPORACION ONDAS Identificada con Nit: 900240551-0.

Frecuencia de emisiones: 10 veces diarias.
Total, de emisiones: 300 Trecientas
Vigencia de las emisiones: Desde el 16/08/24 al 14/09/24

Esta certificación se expide a solicitud de la empresa interesada, en el municipio de El Guamo – Bolívar, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.



NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

27) Producción de promos o cuñas radiales comerciales duración de 30 segundos a 1 minuto.

Se realiza entrega de cuatro (4) grabaciones de promos o cuñas radiales comerciales de 30 segundos a 1 minuto, formato digital en memoria USB.

28) Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras FM con más de 150 mil oyentes.

Durante el primer mes de ejecución del contrato se realizaron en total 40 notas periodísticas y/o entrevistas en las emisoras Caracol Radio (20) y RCN Radio (20) según se especifica en los certificados adjuntos.

29) Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras AM con más de 34 mil oyentes.

Durante el primer mes de ejecución del contrato se realizaron en total 40 notas periodísticas y/o entrevistas en las emisoras Caracol Radio (20) y RCN Radio (20) según se especifica en los certificados adjuntos.

30) Entrevista al Gobernador y gabinete en programas radiales matutinos, a través de programas en cadenas radiales en AM y FM.

Durante el primer mes de ejecución del contrato se realizaron en total 40 entrevistas al Gobernador en las emisoras Caracol Radio (20) y RCN Radio (20) según se especifica en los certificados adjuntos.

BORIS SEÑAS SIERRA
Representante legal
CORPORACIÓN ONDAS
Cédula 73.549.792 de El Carmen de Bolívar

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

ANEXOS

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

1. Certificados de emisiones y difusiones en televisión.

Cartagena de Indias, D.T. y C, 17 de septiembre de 2024

COMPAÑÍA DE TELEVISIÓN CARTAGENA DE INDIAS S.A.
NIT. 830.501.248-0

CERTIFICA A:

CORPORACION
ONDAS
NIT. 900.240.551-0

Qué en el CANAL CARTAGENA, que se transmite por la banda 115 del sistema de televisión por cable TIGO y 104 del sistema de televisión por cable CLARO; durante el periodo comprendido que va del **16 de Agosto al 15 de septiembre del 2024**, cumplió con el Objeto: Contratar los servicios de producción audiovisual, publicidad en el departamento de Bolívar, producciones audiovisuales con formato documental, realización de eventos especiales rendición de cuentas y difusión de comerciales, en el marco de la ejecución del contrato No. 2215 del del 2024, suscrito entre la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y la empresa CORPORACION ONDAS.

A continuación, los detalles de lo ejecutado:

1.

EMPRESA	CORPORACION ONDAS
CAMPAÑA	GOBERNACION DE BOLÍVAR-BOLIVAR MEJOR
CANTIDAD COMERCIALES	**140**
COBERTURA	CARTAGENA – TURBACO - MAGANGUE
COMERCIAL #01:	COMPI
COMERCIAL #02:	FESTI JAZZ 2024
COMERCIAL #03:	MEGACOLEGIOS
COMERCIAL #04:	EDEN

BOLIVAR_ATRUCCO-02460635165425-1856688-003363616-A

2.

CLIENTE	CORPORACION ONDAS
CAMPAÑA	GOBERNACION DE BOLÍVAR-BOLIVAR MEJOR
Mensajes, noticias o informativos institucionales transmitidos de lunes a viernes.	**30**
COBERTURA	CARTAGENA – TURBACO - MAGANGUE

3.

CLIENTE	CORPORACION ONDAS
CAMPAÑA	GOBERNACION DE BOLÍVAR-BOLIVAR MEJOR
Videos publicitarios	**8**
COBERTURA	CARTAGENA – TURBACO - MAGANGUE
video #01:	PROMO FESTI JAZZ 2024
video #02:	VIDEO COMPI
video #03:	OBRAS QUE ENAMORAN GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
video #04:	BOLÍVAR TIERRA DE DEPORTES
video #05:	BOLÍVAR TIERRA DE GENTE BUENA
video #06:	BOLÍVAR ENAMORA DE NORTE A SUR
video #07:	BOLÍVAR GENTE VALIENTE

4.

CLIENTE	CORPORACION ONDAS
CAMPAÑA	GOBERNACION DE BOLÍVAR-BOLIVAR MEJOR
Producción y transmisión de video documental del gobierno y plan de desarrollo	**1 (**VIDEO TIERRA DE FESTIVALES EXITOSOS)
COBERTURA	CARTAGENA – TURBACO - MAGANGUE

La siguiente certificación se expide el día 17 de septiembre del 2024, a solicitud de la empresa **CORPORACION ONDAS**.

Cordialmente,

JORGE BALADI CHALELA
Representante Legal

TELE TURBACO

Turbaco – Bolívar, Barrio Villa Leidy
Tercera Etapa Manzana S Lote 20
3107948117 – 3142022010
canalteleturbaco@gmail.com

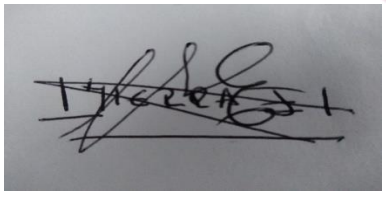
CERTIFICACIÓN

Fecha de Expedición: 18 de septiembre de 2024.

El suscrito Director de Tele Turbaco "El Canal de la Gente" se permite certificar que a través de nuestro canal se han emitido 200 videos de la gobernación de Bolívar, con la siguiente referencias: (50 Nuevas Obras para el departamento de Bolívar – X Festi jazz de Mompox – Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta) estos videos se han difundidos, desde el día 16 de agosto hasta el día 14 de septiembre del año 2024, estas emisiones se dan con autorización de la Corporación Ondas identificada con 900240551 - 0

El presente certificado se entrega a solicitud de la parte interesada a los 18 días del mes de septiembre del 2024.

Gracias por su atención.



Laureano Sierra Espinosa
Director General Tele Turbaco
3107948117 - produccioneslarrysierra@gmail.com
Firma digital

El Carmen de Bolívar, 15 de septiembre de 2024

CANAL MAS TV
NIT. 9013369298

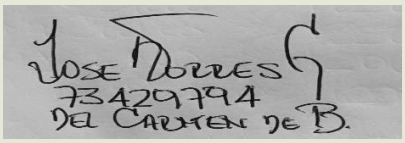
CERTIFICA QUE:

Qué en nuestro canal **MAS TV**, certificamos que a través de nuestro medio, por solicitud de la CORPORACION ONDAS, identificada con Nit: 9002405510 se transmitió videos alusivos a: 50 Nuevas Obras para Bolívar, X Festival del Jazz en Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora Si Aguanta.
En horario de mutuo acuerdo.

Total de emisiones: (200) Doscientas
Vigencia de las emisiones: Desde el /16/08/24 al 14/09/24

Dispuesto siempre a trabajar de la mano.

Atentamente,



JOSE ALFREDO TORRES GERALDIINO
Coordinador de medios
C.C. 73.429.794

Cartagena, 16 de septiembre de 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CANAL DE TELEVISIÓN EL GEN CARIBE

CERTIFICA QUE:

Qué en nuestro canal **EL GEN CARIBE**, se transmitió con autorización de la **CORPORACION ONDAS** Identificada con **Nit. 900.240.551 - 0**, videos (Comerciales), Las referencias emitidas fueron: (50 Nuevas Obras para Bolívar, X Festival del Jazz en Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora Si Aguanta).

Total de emisiones: (200) Doscientas
Vigencia de las emisiones: Desde el 16/08/24 al 16/09/24
Horario emisiones: Desdé las 08:00 am a 06:00 pm.

Esta certificación se expide a solicitud de la empresa interesada, a los 16 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

JESUS CHAVEZ DUNCAN
Representante Legal
C.C. 73.166.130
CELULAR: 322 7400126

.

Sur Tv Producciones Audiovisuales
Nit: 7924448-7

CERTIFICA

Que por este medio se trasmitieron 200 comerciales de la gobernación de Bolívar, con autorización de la Corporación ONDAS, identificada con Nit: 900240551 – 0. Las referencias emitidas fueron: 50 Nuevas Obras para Bolívar, X Festival del Jazz en Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora Si Aguanta.

Emisión que se dio desde el 16 de agosto al 14 de septiembre del presente año.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de septiembre del 2024 en el municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar.

Atentamente:

Oscar Coba Vaca
……
OSCAR COBA VACA
Representante legal Sur TV Producciones Audiovisuales

ASOCIACION DE SERVICIOS ROTARIOS
Televisión Comunitaria
Resolución No. 0171 C.N.T.V
No constituye un servicio por suscripción
Calle 16ª # 4B Teléfono 685 51 06 Mompox – Bolívar.

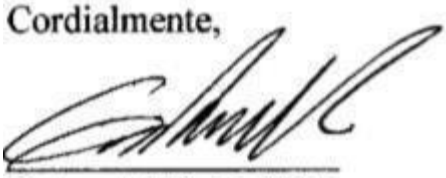
CERTIFICACIÓN

A TRAVES DE NUESTRO CANAL **ROTARIO TV**, LA **CORPORACIÓN ONDAS** IDENTIFICADA CON NIT**: 9002405510** EMITIÓ 200 COMERCIALES EN HORARIOS DE MUTUO ACUERDO, VIDEOS DE: 50 NUEVAS OBRAS PARA BOLÍVAR, X FESTIVAL DEL JAZZ EN MOMPOX, BOLÍVAR A TODA MÁQUINA Y ESTUDIAR AHORA SI AGUANTA. DEL 16 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN SE DA A LOS 16 DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL PRESENTEAÑO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, BOLIVAR.

SIN MÁS A QUE HACER REFERENCIA.

Cordialmente,



Gustavo Adolfo Madrid R.
c.c 1.051.656.926
De Mompox, Bolívar

FEDERACIÒN DE CANALES DE TELEVISIÒN COMUNITARIA DE LA MOJANA.
“FEDECATELCOM”
NIT: 900.414.118-2
Cra. 5 N° 4-54 Cel. 3135721271
E-mail: tvmojanacanal4@gmail.com
Guaranda – Sucre

El suscrito director del Canal de Televisión Comunitaria de la Mojana

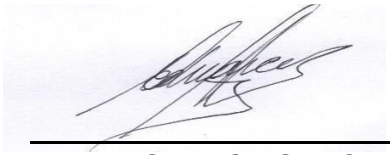
CERTIFICA QUE:

En nuestro canal **TV MOJANA**, **Canal 4** certificamos que a través de nuestro medio la **CORPORACION ONDAS**, identificada con Nit: **900240551 – 0,** Emitió en horarios de mutuo acuerdo 200 videos (Comerciales), Las referencias emitidas fueron: 50 Nuevas Obras para Bolívar, X Festival del Jazz en Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora Si Aguanta.

Desde el 16 de agosto al 14 de septiembre del 2024.

Esta certificación se expide a solicitud de la empresa interesada, a los 16 días del mes de septiembre de 2024.

Sin más a que hacer referencia se suscribe,



EDUARDO ANTONIO ARCE BENITEZ REPRESENTANTE
LEGAL DE **“FEDECATELCOM”**C.C 8.684.481
DE BARRANQUILLA ATLANTICO

Pinillos t.v

Pinillos, 19 de septiembre de 2024

CERTIFICACION:

Qué en nuestro canal **PINILLOS TV**, se transmitió con autorización de la **CORPORACION ONDAS** Identificada con **Nit. 900.240.551 - 0**, videos (Comerciales), Las referencias emitidas fueron: (50 Nuevas Obras para Bolívar, X Festival del Jazz en Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora Si Aguanta).

Total de emisiones: (200) Doscientas
Vigencia de las emisiones: Desde el 16/08/24 al 16/09/24
Horario emisiones: Desdé las 08:00 am a 06:00 pm.

Esta certificación se expide a solicitud de la empresa interesada, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente;

GARIBALDY RANGEL ROJAS
C.C 9.165.811 DE PINILLOS
garibaldirangel@gmail.co

T.v Hatillo

CERTIFICACIÓN

Que en nuestro canal **T.V. Hatillo,** se transmitió videos de la gobernación del departamento de Bolívar 2024.

La emisión se detalla a continuación:

Cliente: CORPORACION ONDAS
Referencias: 50 Nuevas Obras para Bolívar, X Festival del Jazz en Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora Si Aguanta.
No. de emisiones diaria: (7) Siete
Duración: 29 días
Vigencia de la emisión: 16/08/24 AL 14/09/24
Total, de emisiones de video: (200) Doscientas

Esta certificación se expide a solicitud del contratista en el municipio de Hatillo de Loba, Bolívar, a los 17 días de septiembre de 2024.

Sin más a que hacer referencia se suscribe



MAURO GABRIEL PLATA AMARIS
CC. 1126121578.
De Barranco de loba (bol)

NIt: 900.240.551-0
CRA 24 I No. 9 – 58, Sincelejo – Sucre
Cel: 3145185845
Email: ondascomunicaciones@gmail.com

2. Certificados de emisiones y difusiones en radio.

INFORME DE ACTIVIDADES

CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA

Que por las emisoras de Caracol S.A. se emitió publicidad radial al cliente **CORPORACIÓN ONDAS**, en el periodo comprendido del 16 de agosto/2024 al 15 de septiembre/2024, de acuerdo con la ORDEN No. DA-F01 en las siguientes emisoras y programas y Digital:

1	Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras FM	20
2	Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras AM	20
3	Entrevista a Gobernador y gabinete en programas radiales matutinos, a través de programas en cadenas radiales en AM y FM.	20

Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia AM Y FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local y departamental en horarios AAA.

Total: 192 cuñas

Para constancia se firma en Cartagena el día Primero (01) del mes de Octubre de Dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

CARACOL S.A., GERENCIA CARTAGENA

MARIA ALEJANDRA DE POMBO
Gerente

RCN Radio
Calle 25 No. 24 A-16 Manga
Edificio Twins Bay piso 25
Tel. 6600067

RADIO CADENA NACIONAL S.A.S
890.903.910-2

CERTIFICA

Que de acuerdo a la Orden de Publicidad del cliente
CORPORACION ONDAS NIT.900.240.551-0
Se emitieron las siguientes pautas radiales

CLIENTE : GOBERNACION DE BOLIVAR
PRODUCTO : CAMPAÑAS INSTITUCIONALES
ORDEN DE COMPRA : 260924
PERIODO CERTIFIC : AGOSTO 16 – SEPTIEMBRE 15 – 2024

EMISORAS Y PROGRAMA :

LA CARIÑOSA **: 1.270 A.M. - CARTAGENA**
PROGRAMA : NOTIC. POP. A.M. / NOTIC. POP. ½ DIA

RCN RADIO : **1.00 AM – CARTAGENA**
PROGRAMA : NOTICIEROS AM / P.M.

LA MEGA : **94.5 F.M**.
PROGRAMA : MUSICAL

EL SOL : **102. 5 F.M**.
PROGRAMA : MUSICAL

REFERENCIA	CANTIDAD	EMITIDAS EN EMISORA AM	EMTIDAS EN EMISORA FM
NOTAS PERIODISTICAS Y/O ENTREVISTAS	20	10	10
ENTREVISTAS A GOBERNADOR Y/O GABINETE EN CADENA RADIAL CON EMISORAS AM Y/O FM	10	10	

RCNRADIO

RCN Radio
Calle 25 No. 24 A-16 Manga
Edificio Twins Bay piso 25
Tel. 6600067

REFERENCIA	DURACION	CUÑAS EMITIDAS	CUÑAS EMITIDAS
		NOTICIEROS AM / PM	EMISORAS MUSICALES
FESTI JAZZ - EL EDEN - OBRAS - MEGACOLEGIOS	20 SGS	66 CUÑAS	48 CUÑAS

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024



HERNAN GREY FUNEZ
Dir. Pautas RCN Cartagena

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAMPESINA DE PRODUCTORES DE GUARANDA- LA VOZ DE LA MOJANA
NIT 823002456-1

CERTIFICA QUE:

A través de ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DE GUARANDA- LA VOZ DE LA MOJANA se emitieron 300 pautas de la Gobernación de Bolívar. Emisión comprendida en el periodo del 16 de agosto al 14 de septiembre del presente año, con autorización de la Corporación Ondas identificada con Nit: 900240551 – 0.

Pautas alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta.

DATOS GENERALES	
Departamento	**SUCRE**
Municipio	**GUARANDA**
Red	**CORPORACIÓN RADIO COMUNITARIA DE LA COSTA**
Emisora	**LA VOZ DE LA MOJANA**
Dial	**107.8**
Cliente	CORPORACION ONDAS
Audiencia potencial	**67.500 habitantes**
Cobertura en Bolívar	**Achi, Montecristo, San Jacinto y Puerto Rico**

Se firma en Guaranda, Departamento Sucre a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

ANDERSON DURAN GUERRERO

CORPORACION POPULAR EL CARMEN

NIT: 806.012.301-8 Régimen Simplificado

ESTACION RADIAL COMUNITARIA CARMEN ESTEREO 89.0

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA

CERTIFICA:

Que a través de la emisora **CARMEN STEREO 89.0** se transmiten pautas alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta, con autorización de la Corporación Ondas Identificada con Nit: **900240551-0.**

Total, de emisiones: 300 Trescientas
Vigencia de las emisiones: Desde el 16/08/24 al 14/09/24

Para constancia se firma en El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar a los 17 días del mes de septiembre del 2024.

Atentamente,

JAIRO VELEZ HERNANDEZ
Director.

Calle 25 Carera 54 Esquina Tel: 3004543594
E-Mail. carmenstereo@yahoo.es – carmenstereo89.0@hotmail.com
Calle 25 Carrera 54 Esquina Barrio Monte Carmelo El Carmen de Bolívar

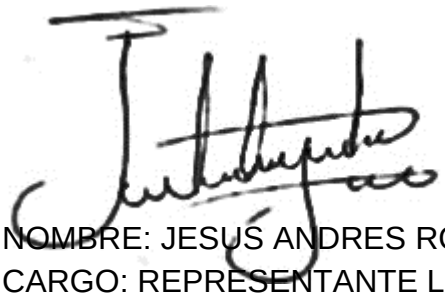
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MORALES
AMCOSMOR- NIT 829001530-4
EMISORA COMUNITARIA SAN SEBASTIÁN ESTÉREO LIC-001119 03 DE JUNIO 2008

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA SAN SEBASTIAN ESTEREO 107.0FM
NIT: 829001530-4

CERTIFICA:

Que por este medio radial y con autorización de la empresa **CORPORACIÓN ONDAS**, identificada con Nit. **900240551 - 0**, se emitieron 10 pautas diarias de lunes a viernes y fines de semana, para un total de 300 pautas, alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta. Desde el 16 de agosto al 14 de septiembre del presente año.

Para constancia se firma en el municipio de Morales, departamento de Bolívar a los 17 días del mes de septiembre de 2024.



NOMBRE: JESUS ANDRES RODRIGUEZ OLIVEROS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 1.065.903.481 Expedida en Aguachica, Cesar.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA LOBANA STEREO

CERTIFICA

Que a través de nuestra emisora se emitieron pautas de la gobernación de Bolívar, alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta, con autorización de la Corporación Ondas Identificada con Nit: 900240551-0.

Lo cual se detallan a continuación.

Las publicaciones se hicieron por la emisora antes citada y rotaron desde el día 16 de agosto al 14 de septiembre de 2024; de lunes a viernes y los fines de semana para un total de trecientas pautas (300).

En constancia firmo en el municipio de San Martin de Loba, Bolívar a los siete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Nombre: Orlando Mier Cerpa
C.C. N° 73.563.576



EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA GALAXIA STEREO DE MOMPOX - BOLIVAR

CERTIFICA

Que, la CORPORACIÓN ONDAS, identificada con NIT. 900240551 - 0, a través de nuestro medio realizó la difusión de las pautas alusivas a la gobernación del departamento de Bolívar 2024 que se detallan a continuación:

- **50 Nuevas obras para Bolívar**
- **X Festi Jazz de Mompox**
- **Bolívar a Toda Maquina**
- **Estudiar Ahora si Aguanta**

La publicación se hizo por la emisora antes citada y se rotaron desde el día 16 de agosto al 14 de septiembre de 2024; de lunes a viernes y fines de semana.

Para un total de Trecientas (300).

En constancia firmo en la ciudad de Mompox - Bolívar a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente.

ADALBERTO BELEÑO HERNANADEZ

C.C No. 9.266.466 de Mompox

CERTIFICACIÓN

Que a través de nuestra emisora **SANTA ROSA 100.5 FM** se transmitieron pautas ordenadas por la **CORPORACION ONDAS** identificada con **Nit: 9002405510**, se emitieron trescientas (300) pautas alusivas que se detallan a continuación: 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta.

Difusión que se dio durante el periodo del 16 de agosto al 14 de septiembre del 2024.

Para constancia se firma en Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,



MANUEL FRANCISCO URBIÑEZ SERRANO
Representante legal

asoproisan@gmail.com
Cel. 315 3713818-318 7822324
Kra 12 # 10-15 Piso 2 Local 1
Santa Rosa del Sur (Bolivar)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANETA RADIO, EL BANCO, MAGDALENA.
NIT: 830.087.600-4

CERTIFICA:

Que en nuestra emisora se emitieron comerciales alusivos a la a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta.
Con autorización de la Corporación Ondas Identificada con Nit: 900240551 -0.

Total, de emisiones: 300 Trecientas
Vigencia de las emisiones: Desde el 16/08/24 al 14/09/24

Esta certificación se expide a solicitud de la empresa interesada, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

ILIANIS OLIVEROS
SECRETARIA

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA EMISORA COMUNITARIA IMPACTO DIGITAL STEREO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR BOLÍVAR

C E R T I F I CA

Que se emitieron cuñas radiales en espacios diarios y de alta audiencia del cliente Gobernación de Bolívar a través de jingles de referencia alusivos a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguante, con autorización de la Corporación Ondas Identificada con Nit: 900240551 - 0.

Emisiones que se iniciaron el día 16 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2024, con intensidad de 10 cuña diarias de lunes a viernes y fin de semana, para un total de 300 cuñas emitidas.

Para constancia se expide el presente certificado a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Domingo Renso Camacho Z

DOMINGO RENSO CAMACHO ZAPATA
C.C. No. 73.266.985 de Calamar Bolívar
Gerente (e)

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA YURBACO STEREO DE TURBACO – BOLIVAR

NIT: 900617951-1

CERTIFICA

Que, la CORPORACIÓN ONDAS, identificada con NIT. 900240551 - 0**,** a través de nuestro medio realizó la difusión de las pautas alusivas a las 50 Nuevas obras para Bolívar, X Festi Jazz de Mompox, Bolívar a Toda Máquina y Estudiar Ahora si Aguanta.

Las cuales se detallan a continuación.

La publicación se hizo en acuerdo con la empresa contratista y las pautas rotaron desde el día 16 de agosto al 14 de septiembre de 2024; (10) veces al día de lunes a viernesy fines de semana. Para un total de (300) Trescientas pautas.

En constancia firmo en el municipio de Turbaco - Bolívar a los nueve (17) días del mes de septiembre de 2024**.**

Atentamente,

Yesith Carrasquilla M

Representante legal CC 73200925

Caribe Fm Estéreo 102.1
Emisora Comunitaria
El Guamo – Bolívar

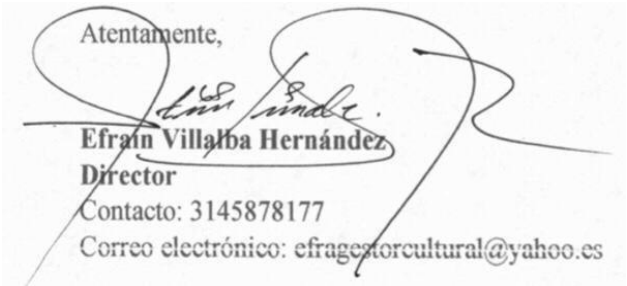
EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CARIBE FM ESTEREO 102.1

CERTIFICA

Que en nuestra emisora se emitieron comerciales alusivos a la gobernación del departamento de Bolívar 2024, las referencias fueron: 50 NUEVAS OBRAS PARA BOLIVAR, X FESTI JAZZ DE MOMPOX, BOLIVAR A TODA MAQUINA Y ESTUDIAR AHORA SI AGUANTA.
Emisión que se realizó con autorización de la CORPORACION ONDAS Identificada con Nit: 900240551-0.

Frecuencia de emisiones: 10 veces diarias.
Total, de emisiones: 300 Trecientas
Vigencia de las emisiones: Desde el 16/08/24 al 14/09/24

Esta certificación se expide a solicitud de la empresa interesada, en el municipio de El Guamo – Bolívar, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.



Banco AV Villas
NIT. 860.035 827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que CORPORACION ONDAS identificado con el documento No. 900.240.551

posee en la oficina SINCELEJO (831) una cuenta de ahorros

No. 831137526 desde el 21 de marzo de 2014

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 15 días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

Carmen Bravo

Gerente Oficina 831

OF. 831-OT GUACARI VISADO Banco AV Villas

Esta certificación tiene un costo de $ 13.950,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

BOLIVAR_ATRUCCO-02460635164849-1856683-003363600-A
BOLIVAR_ATRUCCO-02460635164905-1856683-003363602-A